



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

# RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS SANTANDER DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UVA RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, CURSO ACADÉMICO 2021/2022

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 28 de junio de 2021 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 29 de junio de 2021, resuelve adjudicar las becas Santander destinadas a estudiantes de la UVA, curso académico 2021/2022, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 26 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

1.- Conceder las becas convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

Rosas Clavijo, Nataly Jazmín.

2.- Excluir a los candidatos que se relacionan a continuación por los motivos expuestos:

- Por falta de becas concedidas a la Universidad de Valladolid:

De Pedro Negro, Raquel  
Plaza Luengo, Alba  
Rodríguez Fernández, Alba  
Sánchez García, Daniel  
García Sánchez, Cristina  
Jiménez Velasco, Lydia  
Gómez Alonso, Alberto  
Delgado García, Erika  
Jiménez Hernández, Ana  
Arranz Cabestrero, Mara

- Por no cumplir los requisitos de la convocatoria:

Rodríguez Espejel, Sergio  
Gómez Esteban, Andrea

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

